INFORME DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAN-050-2024

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	DISTRIBUIDORA OFFIARTE SAS	900.338.938-1	$3.514.215
2	GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S	901.831.283-1	$3.960.700
3	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	901498034-6	$4.929.180

OFERTA 1. La propuesta del proponente **DISTRIBUIDORA OFFIARTE SAS,** identificado con NIT No. 900.338.938-1, se ajusta en su aspecto económico de acuerdo al presupuesto establecido en la invitación y, **SE HABILITA EN SU ASPECTO ECONÓMICO.**

OFERTA 2. La propuesta del proponente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS**, identificado con NIT No. 901498034-6, se ajusta en su aspecto económico de acuerdo al presupuesto establecido en la invitación y, **SE HABILITA EN SU ASPECTO ECONÓMICO.**

OFERTA 3. La propuesta del proponente **GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S** identificado con NIT No. 901.831.283-1 se ajusta en su aspecto económico de acuerdo al presupuesto establecido en la invitación y, **SE HABILITA EN SU ASPECTO ECONÓMICO.**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad a la invitación pública así:

Proponente	**Identificación (CC, NIT)**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
DISTRIBUIDORA OFFIARTE SAS	900.338.938-1		**X**
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	901498034-6		**X**
GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S	901.831.283-1	**X**	

OBSERVACIÓN 1. El proponente **DISTRIBUIDORA OFFIARTE SAS**, identificado con NIT No. 900.338.938-1, se tiene que, de acuerdo al requerimiento realizado a través del informe preliminar de evaluación de las propuestas publicado el día 19 de julio de 2024, no respondió a la solicitud de subsanación, no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota No. 01 del informe técnico del proceso en desarrollo, la cual determina que deberán acreditar certificación como distribuidor autorizado para suministros de impresión de la marca HP. Por consiguiente, queda incurso en la causal de rechazo de la oferta del documento de CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO en el numeral E

que reza *"Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre."* **SE RECHAZA** la oferta presentada por el oferente, por consiguiente, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE**.

OBSERVACIÓN 2. La propuesta del proponente, **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** se tiene que, de acuerdo al requerimiento realizado a través del informe preliminar de evaluación de las propuestas publicado el día 19 de julio de 2024, no respondió a la solicitud de subsanación, no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota No. 01 del informe técnico del proceso en desarrollo, la cual determina que deberán acreditar certificación como distribuidor autorizado para suministros de impresión de la marca HP. Por consiguiente, queda incurso en la causal de rechazo de la oferta del documento de CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO en el numeral E que reza *"Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre."* **SE RECHAZA** la oferta presentada por el oferente, por consiguiente, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE**.

OBSERVACIÓN 3. El proponente **GOVGENIUS ENTERPRISE S.A.S**, identificado con NIT No. 901.831.283-1 cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, **SE HABILITA EN SU ASPECTO TÉCNICO.**

NOTA: *La propuesta del proponente* ***PABLO ELIAS MEDINA ALONSO****, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.041.414 fue* ***rechazada de plano*** *dentro del informe económico y técnico publicado en la plataforma SECOP II el día 19 de julio de 2024 en virtud de no cumplir con la carga de presentar propuesta económica, por lo cual no se tiene en cuenta para el presente informe definitivo.*

En constancia se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.

CARLOS ALBERTO AGUILAR CORREA
Técnico Auxiliar – Corporativa DTAN